



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 215°, 166° y 26°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO XII- MES VI

LOS ROQUES, 09 de febrero 2026

N° 217

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto N° 1107 mediante el cual se aprueba la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico dos mil veintiséis (2026), del Territorio Insular Francisco de Miranda, la cual estará constituida por las Unidades Ejecutoras Locales.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 1107

9 de febrero de 2026

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda; cónsono con lo dispuesto en el artículo 5°, numeral 8 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, y el artículo 4° numeral 8 del Reglamento Orgánico del Territorio Insular Francisco de Miranda; en concordancia con lo establecido en los artículos 42,47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario.

DICTA

Artículo 1. Se aprueba la Estructura Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico dos mil veintiséis (2026), del Territorio Insular Francisco de Miranda, la cual estará constituida por las Unidades Ejecutoras Locales, cuyas denominaciones y distribución se señalan a continuación:

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2026
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**

CÓDIGO (U.E.L)	PROYECTO Y/O ACCIÓN CENTRALIZADA
00001	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
00002	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
00003	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
00004	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
00006	SECRETARÍA DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS
00008	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
00012	SECRETARÍA DE SALUD
00013	SECRETARÍA DE CULTURA
00015	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



00016	SECRETARÍA DE ECOSOCIALISMO Y PESCA
00017	SECRETARÍA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO

Dado en Los Roques, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). Años 215° de la Independencia, 166° de la Federación y 26° de la Revolución Bolivariana.



Publíquese y Ejecútese
(L.S.)



VA. ANIBAL EDUARDO CORONADO MILLAN
Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Designado mediante Decreto N°4.762 de fecha 05/01/2023
Publicado en Gaceta Oficial N°42.542 de fecha 05/01/2023

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 215°, 166° y 26°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO XII- MES VI

LOS ROQUES, 09 de febrero 2026

Nº 217

